



RESOLUCIÓN

Asunto: Resolución por la que se modifica y amplía el plazo de presentación de solicitudes para las ayudas destinadas a las asociaciones de criadores para la recuperación y mejora de las razas ganaderas autóctonas, ejercicio 2025, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo de Tenerife, celebrado en sesión ordinaria el día 19 de febrero de 2025, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 27 de fecha 3 de marzo de 2025, y cuyo texto completo se encuentra publicado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con el código nº 817371.

Visto acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, adoptado con fecha 19 de febrero de 2025, por el que se aprobaron las bases y convocatoria de ayudas destinadas a las asociaciones de criadores para la recuperación y mejora de las razas ganaderas autóctonas, ejercicio 2025, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 27 de fecha 3 de marzo de 2025, y cuyo texto completo se encuentra publicado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con código nº 817371, y teniendo en cuenta lo siguiente:

1º.- Que en virtud de lo dispuesto en el apartado 5 del mencionado extracto, el plazo de presentación de solicitudes es de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, por lo que el plazo empezaría el 5 de marzo de 2025 y terminaría el 1 de abril de 2025.

3º.- Que, no obstante, una vez abierto el citado plazo y como consecuencia de problemas informáticos, los interesados no han podido presentar sus solicitudes el mismo día en que se ha abierto el plazo para solicitar las referidas ayudas.

4º.- Que de conformidad con lo dispuesto en el citado acuerdo, se encuentra delegada en el Consejero Delegado de Sector Primario y Bienestar Animal la competencia para aprobar cualquier modificación o rectificación que afectara a

Código Seguro De Verificación	fsb7s77uew7t_b1q03_dA		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	11/03/2025 16:16:30
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal		Firmado	11/03/2025 16:15:19
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fsb7s77uew7t_b1q03_dA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	1/2





las bases y/o convocatoria, delegación que surtiría sus efectos a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la cual tuvo lugar el día 3 de marzo de 2025.

Por lo expuesto anteriormente y en virtud de las competencias que me han sido delegadas, **RESUELVO**:

ÚNICO.- Modificar el comienzo del plazo de veinte (20) días hábiles de presentación de solicitudes para las ayudas destinadas a las asociaciones de criadores para la recuperación y mejora de las razas ganaderas autóctonas, ejercicio 2025, debiendo comenzar dicho plazo el día siguiente a la publicación del extracto de la presente resolución de modificación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Código Seguro De Verificación	fsb7s77uew7t_blq03_dA		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	11/03/2025 16:16:30
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal		Firmado	11/03/2025 16:15:19
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fsb7s77uew7t_blq03_dA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	2/2

